

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 1 de 17

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

El Secretario General código 054 Grado 02 de la Secretaría General, en uso de sus facultades delegadas por el Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, mediante la Resolución 022 del 21 de enero de 2020, aclarada con Resolución 026 del 24 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 faculta a la administración pública, para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que les permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de estos; el adecuado cumplimiento de sus objetivos, encontrándose dentro de éstos lo correspondiente con sus bienes, lo cual significa que la entidades del Estado tienen la responsabilidad directa de administrar y manejar su respectivos patrimonios e inventarios.

Que, mediante Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, la Contaduría General de Bogotá, D.C., con base en las facultades otorgadas por el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales establece en el Capítulo 2. – Objeto. ***“Señalar los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de los Entes y Entidades de Gobierno Distritales, de acuerdo con la normatividad vigente”.***

Que, el precitado Manual en el Capítulo 5. ***“Retiro de los bienes y baja en cuentas”***, establece el procedimiento para el retiro de los bienes de las bases de datos administrativas y de los registros contables de la entidad, según el hecho que le da origen.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en el numeral 5.2.2., establece los parámetros a partir de los cuales se realiza el retiro de bienes inservibles definiendo que ***“En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que, por relación costo-beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico, y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades”.***

Que en el numeral 5.2.2.1, parámetros para determinar cuándo un bien es inservible, establece: “Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

- **Inservibles por daño total o parcial:** En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero
- **Inservibles por uso:** Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no son servibles para los Entes y Entidades.
- **Inservibles por salubridad:** Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente”.

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 2 de 17

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

Que el numeral 5.3. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 expedida por el Contador General de Bogotá, D.C., establece el procedimiento para el destino final de los bienes muebles que tienen las características descritas para este caso.

“Destinos Finales. Cuando la administración decide realizar el retiro de los bienes, también es preciso que determine que va a hacer con ellos; razón por la cual la gestión debe propender para que la entrega o la situación definida como destino final, se efectúe en un tiempo prudencial, de manera que no se acumulen saldos por un tiempo significativo: como destinos finales se encuentran, la venta, la entrega a una entidad autorizada para el manejo de dichos bienes o elementos, el aprovechamiento, la destrucción, la entrega de bienes muebles entre Entidades Públicas, entrega de bienes a la comunidad, estos dos últimos se abordan en el capítulo de situaciones especiales”.

Que con base en la Resolución 533 de 2015, ***“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”***, el Instituto adopta el Manual de Políticas Contables, A-GFI-MA-001, el cual señala, en su numeral 2.4 ***“Política de Inventarios”***, numeral 2.4.5 y en la ***“Política Contable de Propiedad, Planta y equipo, Bienes Muebles”***, numeral 2.5.5 establece la ***“Baja en Cuentas”***.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON- es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y se encuentra adscrito a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que es deber del Instituto, retirar definitivamente del inventario y del patrimonio de la Entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que, por su estado de deterioro, desgaste natural o por no ser necesario su uso por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que así lo exijan.

Que para el desarrollo de sus actividades tanto misionales como de apoyo, el IDIPRON ha contado desde su creación con bienes muebles devolutivos de su propiedad, de los cuales ha asumido su administración.

Que los responsables de inventario de las diferentes sedes misionales y dependencias administrativas del IDIPRON, han realizado el reintegro a la Gerencia de Recursos Físicos, dentro del proceso de Gestión de Inventarios, Almacén y Economato, de 1.080 elementos y bienes, clasificados de la siguiente forma: sesenta (60) corresponden a bienes de propiedad, planta y equipo y mil veinte (1.020) corresponden a elementos de consumo controlado y software no utilizables o inservibles no reparables, según conceptos técnicos emitidos por las dependencias competentes.

Que los bienes devolutivos y elementos de consumo controlado reintegrados, actualmente se encuentran identificados y bajo el control de la Gerencia de Recursos Físicos, acopiados en las instalaciones del depósito de inservibles y sedes misionales de la entidad.

Que los bienes de propiedad, planta y equipo han sido evaluados técnicamente por los procesos competentes, quienes los han clasificado como inservibles, no reparables o no utilizables, procediendo además a sugerir su salida del servicio y baja del inventario.

Que el artículo 2.2.22.3.8, del Decreto 1083 de 2015 ***“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*** el cual fue modificado a través del artículo 1 del

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 3 de 17

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

Decreto 1499 de 2017, establece que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que la Dirección General del IDIPRON, expidió la Resolución No. 215 del 16 de mayo de 2022, "Por el cual se deroga Resolución No. 926 de 2019, se reestructura el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establece su Reglamento de Funcionamiento y se crean la Mesa de Apoyo Técnico para la Gestión y el Desempeño Institucional y los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional" y que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3: Objetivo del Comité: "El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON".

Que el Secretario General y el Gerente de Recursos Físicos presentaron a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 17 de noviembre de 2023, para el estudio, análisis y aprobación el proyecto de resolución de baja, correspondiente con 1.080 bienes muebles de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo controlado y software de consumo controlado.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 17 de noviembre de 2023 determinó precedente recomendar a la Dirección General de la Entidad, la autorización de baja y destinación final de los 1.080 bienes muebles de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo controlado y software de consumo controlado, bajo administración del proceso de Gestión de Inventarios, almacén y Economato puestos en consideración.

Todo lo anterior dando cumplimiento a los procedimientos y normas vigentes, especialmente con lo establecido en Resolución DDC-000001 de 2019, numeral 5.2.2. **"Retiro de Bienes Inservibles"** del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, consagra el procedimiento para los bienes muebles dados de baja cuyo destino final sea la enajenación de bienes a título gratuito entre Entidades Estatales así:

"Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales: Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican la solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega

Continuación de la resolución
"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega".

Que se recomienda dar la baja definitiva y destinación final de los bienes muebles de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo controlado y software de consumo controlado, clasificados como inservibles, obsoletos y no utilizables.

Que una vez el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, agote el proceso de enajenación a título gratuito establecido y en caso de no obtener manifestación alguna de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, se procederá a subastarlos, a través de intermediario idóneo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que de no ser entregados a título gratuito o adjudicados a título oneroso, los bienes muebles de propiedad, planta y equipo y elementos de consumo controlado sujetos a retiro del inventario del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, relacionados en el presente acto administrativo, se procederá a realizar la disposición final de estos bienes para su destrucción y/o aprovechamiento cumpliendo con el marco legal ambiental aplicable a estos bienes, mediante gestores de residuos debidamente licenciados por las autoridades ambientales correspondientes.

Que en aras de ejecutar las decisiones del Comité, es imperativo dar aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en especial las contenidas en la sección 2 -Enajenación de Bienes del Estado, subsección 4 Bienes Muebles, artículos 2.2.1.2.2.4.3 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales y el Artículo 2.2.1.2.2.1.5 Selección de intermediario idóneo para la enajenación de bienes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja y retiro de los inventarios de los 1.080 bienes muebles de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo controlado y software de consumo controlado clasificados como no utilizables, inservibles y obsoletos, de los inventarios del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, que a continuación se detallan, desagregados en cinco grupos, así:

No.	Grupo	Total elementos
1	Bienes muebles de propiedad, planta y equipo de destinación no especial	45
2	Bienes muebles de propiedad, planta y equipo de destinación especial (RAEE)	15
3	Elementos de consumo controlado de destinación especial (RAEE)	191
4	Elementos de consumo controlado de destinación no especial	521
5	Elementos de consumo controlado -software-	308
TOTAL		1.080

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

1. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL:

1. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	ESTADO DEL BIEN
1	CONGELADOR VERTICAL DE 50PIES ACERO INOX 430 2 PUERTAS BATIENTES A 110V	634887	5.437.684,65	INSERVIBLE
2	CONGELADOR VERTICAL DE 50PIES ACERO INOX 430 2 PUERTAS BATIENTES A 110V	634901	5.437.684,65	INSERVIBLE
3	REFRIGERADOR VERTICAL DE 50PIES EN ACERO INOXIDABLE 2 PUERTAS BATIENTES CON HERRAJES 110V	634905	4.974.636,71	INSERVIBLE
4	ESTUFA ENANA 69X69X49	640016	3.332.000,00	INSERVIBLE
5	ESTUFA ENANA 69X69X49	640022	3.332.000,00	INSERVIBLE
6	HORNO UNA CÁMARA DE 76X65X27 - 167 DE ALTURA	640710	2.800.550,00	INSERVIBLE
7	HORNO UNA CÁMARA DE 76X65X27 - 167 DE ALTURA	640711	2.800.550,00	INSERVIBLE
8	CUARTO FRIO SUPERNÓRDICO UNIDAD CARRIER E20	641921	3.169.299,00	INSERVIBLE
9	HORNO PARA PANDERIA A GAS 138X106X98 PARA 6 LATAS DE 44X80	641972	2.981.012,00	INSERVIBLE
10	MARMITA (OLLA) INDUSTRIAL A GAS 40GLS 93X100	642055	3.289.438,00	INSERVIBLE
11	CONGELADOR VERTICAL DE 55PIES 2 CUERPOS REFRIGERACIÓN 1 CUERPO CONGELACIÓN	642063	6.509.106,00	INSERVIBLE
12	BATIDORA INDUSTRIAL PARA PANADERIA SPAR MIXER VARING 7MX	643409	2.608.682,00	INSERVIBLE
13	BATIDORA INDUSTRIAL PARA PANADERIA SPAR MIXER AROMA 30LTS	643410	6.996.814,00	INSERVIBLE
14	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626289	2.553.379,80	INSERVIBLE
15	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626290	2.553.379,80	INSERVIBLE
16	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626291	2.553.379,80	INSERVIBLE
17	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626292	2.553.379,80	INSERVIBLE
18	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626482	2.563.954,62	INSERVIBLE
19	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626483	2.563.954,62	INSERVIBLE
20	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626484	2.563.954,62	INSERVIBLE

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

1. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	ESTADO DEL BIEN
21	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626893	2.585.356,16	INSERVIBLE
22	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626894	2.585.356,16	INSERVIBLE
23	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	626895	2.585.356,16	INSERVIBLE
24	EQUIPO SOLDADURA TIPO RECTIFICADOR TIG ARCWELD RX330/300A	628879	2.817.322,95	INSERVIBLE
25	EQUIPO SOLDADURA DE CONEXIÓN BIFASICO 260A 220V 30-300A RANGO OCV	631479	3.655.225,65	INSERVIBLE
26	EQUIPO SOLDADURA ALIMENTACION MONOFASICA 230V 60HZ MODULO MIG/MAG 5KW ENTRADA 6,7KW 160AMP	631483	7.310.502,73	INSERVIBLE
27	SECADORA DE 100LBS DE CAPACIDAD CON CALEFACCION A GAS	634655	16.437.721,92	INSERVIBLE
28	HORNO PARA CERAMICA MUFLA 20X20X20	639306	5.402.752,00	INSERVIBLE
29	HORNO PARA CERAMICA A GAS 70X70X80 PUERTA FRONTAL	640858	2.826.733,00	INSERVIBLE
30	MOTOBOMBA PARA TRABAJO PESADO COMBUSTIBLE DIESEL MOTOR LISTER 27HP ENCENDIDO POR MANIVELA	640871	2.474.828,00	INSERVIBLE
31	HORNO PARA CERAMICA A GAS 70X80X90 1250GRADOS LADRILLO AISLANTE REFRACTARIO	640894	2.410.363,00	INSERVIBLE
32	EQUIPO SOLDADURA MIG 300A TRIFASICO	640901	4.464.836,00	INSERVIBLE
33	OBOE EN RESINA SEMIPROFESIONAL MARCA ARISTO BACH	634182	3.151.229,47	INSERVIBLE
34	CORNO DOBLE EN FA Y SI BEMOL BORE 12MM	635094	6.862.353,48	INSERVIBLE
35	FLISCORNO SBARITONOS EN SI BEMOL CAMPANA 280MM BORE 14.5MM 4 VALVULAS ACCIÓN VERTICAL JINBAO	635174	4.387.121,87	INSERVIBLE
36	FLISCORNO SBARITONOS EN SI BEMOL CAMPANA 280MM BORE 14.5MM 4 VALVULAS ACCIÓN VERTICAL JINBAO	635175	4.387.121,87	INSERVIBLE
37	OBOE CUERPO RESINA MADERA ABS ACABADO MATE SISTEMA SIMPLIFICADO OCTAVAS SEMIAUTOMATICO	635176	2.748.843,14	INSERVIBLE

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 7 de 17

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

1. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	ESTADO DEL BIEN
38	OBOE CUERPO RESINA MADERA ABS ACABADO MATE SISTEMA SIMPLIFICADO OCTAVAS SEMIAUTOMATICO	635177	2.748.843,14	INSERVIBLE
39	OBOE CUERPO RESINA MADERA ABS ACABADO MATE SISTEMA SIMPLIFICADO OCTAVAS WISSEMANN	635178	2.584.112,97	INSERVIBLE
40	FAGOT PLACA 514200	640917	6.254.904,00	INSERVIBLE
41	PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA R6500 MOTOR GASOLINA 13HP	640903	5.029.649,00	INSERVIBLE
42	CLIMAZON DE PIE PELUQUERIA	639284	4.301.846,50	INSERVIBLE
43	CLIMAZON DE PIE PELUQUERIA	639285	4.301.846,50	INSERVIBLE
44	LAVADORA CENTRIFUGA DE 100 LIBRAS DE CAPACIDAD	634649	26.135.433,19	INSERVIBLE
45	LAVADORA INDUSTRIAL UNIMAC MOD UC18MN20U4000 18LBS	641938	6.193.016,00	INSERVIBLE
		TOTAL	206.217.514,93	

2. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE):

2. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE):				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	ESTADO DEL BIEN
1	EQUIPO DE SONIDO D	637892	8.130.675,81	INSERVIBLE
2	TELEVISOR LED FULL HD	638680	2.574.442,47	INSERVIBLE
3	EQUIPO DE SONIDO AMBIENTAL CHALLENGER MULTICOMPONENTES EN RACK	641072	2.509.146,00	INSERVIBLE
4	VIDEO BEAM (PROYECTOR) OPTOMA SER Q7D -0846 -REF. W512DL	642203	3.712.610,00	INSERVIBLE
5	SCANER MODELO HP LJ2719A DIGITAL 8500FN1	637638	8.160.853,60	INSERVIBLE
6	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRODESK 600G2	638872	2.583.895,91	INSERVIBLE
7	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRODESK 600G2	638963	2.534.896,57	INSERVIBLE
8	COMPUTADOR ESCRITORIO LENOVO M710Q RAM 8GB PATCH CORD	640653	3.614.370,00	INSERVIBLE
9	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641486	2.889.646,00	INSERVIBLE

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

2. GRUPO DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE):				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	ESTADO DEL BIEN
10	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641488	2.889.646,00	INSERVIBLE
11	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641489	2.889.646,00	INSERVIBLE
12	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641491	2.889.646,00	INSERVIBLE
13	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641495	2.889.646,00	INSERVIBLE
14	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641497	2.889.646,00	INSERVIBLE
15	TABLERO INTERACTIVO 77P SUPERFICIE BORRABLE 110V USB 2,0 SOPORTE CON RUEDAS	641501	2.889.646,00	INSERVIBLE
		TOTAL	54.048.412.36	

3. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE)

3. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE)			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
1	BALANZA DIGITAL PARA ALIMENTOS LE-Q5/10 PANTALLA LCD 4 DIGITOS 5 KGM	2	636576 - 636579
2	POTENCIA AMPLIFICADOR DE POTENCIA GENI XMP-600 200W RMS POR CANAL	1	18260
3	RADIOGRABADORA CON CD	2	19100 - 21642
4	MEZCLADOR MICROFONO O LINEA 6 CAN	1	21637
5	SINTONIZADOR DIGITAL AM/FM	1	21641
6	COLUMNA DE SONIDO PARA INTEMPERIE	21	21647-21648-21649- 21650-21651-21652- 21653-21654-21655- 21657-21658-21659- 21660-21661-21662- 21663-21664-21665- 21666-21667-21668
7	COLUMNA DE SONIDO REF. CS420G 20W	4	27848-27849-27850-27851
8	IDENTIFICADOR DE TONOS	2	22575-22639
9	AMPLIFICADOR PARA TECLADO PEAVEY # KB - 300 DE 250 W DE POTENCIA.	1	27372
10	TELEVISOR CHALLENGER 29P - TELEVISOR 42" PANASONIC TC-L42E	2	28046-635855

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

3. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE)			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
11	UNIDAD DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN PARA EQUIPO DE SONIDO	1	618774
12	CAMARA FOTOGRÁFICA DSC-P41 - DSC-N2 - POWERSHOT (3) - EASYSHARE (2)	7	624940-627227-634078-634079-634089-634099-634100
13	CONSOLA DE SONIDO - STEREO 8 CANALES - PORTÁTIL AMPLIFICADA (2)	3	626045-635965-635966
14	MICROFONO INALAMBRICO PG58 PARA VOZ PROFESIONAL ALTA FIDELIDAD	1	626398
15	VIDEO BEAM (PROYECTOR) POWERLITE S10 - D - EPOSN1H553021 - BRILLO LUMENS 220 ANSI (2)	5	634067-637906-637908-629668-629666
16	BLUE RAY BDPS-390 - DNPBDT270	2	635865-635872
17	CAMARA DE VIDEO HMXF80 - REF. 3182682	2	635941-637283
18	CABINA DE 15" RUEDAS 500W RECARGABLE 2 MICRO INALHAMB	1	640323
19	ACUMULADOR DE CORRIENTE - U.P.S. 500VA TRIPPLITE (2) - REF. RS-500VA (6) - 750VA (4)	12	29264-29269-625386-628598-625382-628619-625370-625379-628609-628587-626931-625383
20	GENERADOR DE SEÑALES PARA OSCILOSCOPIO	1	627595
21	PIROMETRO DIGITAL PARA HORNO DE CERAMICA 48X48MM 1300 GRADOS	1	618506
22	AMALGAMADOR DE ALTA FRECUENCIA DE 3 VELOCIDADES	1	503640
23	SWITCH 16 PUERTOS - 24 PUERTOS 10/100 (2)	3	639380-626852-29334
24	INDOOR ACCESS POINT 3200 AP	1	628476
25	COMPUTADOR PORTATIL HP4420S - HP4410S - HP6720S - HP6350B (2) - P8600 - DELL3560	7	641793-641485-635792-632355-641462-641481-641372
26	IMPRESORA MONOCROMATICA MX810N (2) - LASER ALTO RENDIMIENTO (2) - 2035NP	5	636787-637703-632394-637866-636755
27	DISCO DURO EXTERNO 500GB 2,5" 540RPM	1	634048
28	COMPUTADOR ESCRITORIO DELL OPTIPLEX - HPDC7900 (2) - HPDC7800 - HPDC7000 (2) - PCSMART (11) - HPDC7700 (3) - 600PROSFF - 600G1 - 600G2 - HPDC8000 (3) - E6400	27	641131-641457-641409-641326-635568-641329-641255-642711-641781-641720-641364-638819-635518-635571-641705-635498-637822-635569-635591-635576-635500-641355-641438-641194-635504-635555-635584
29	EQUIPO MULTICLASS BOARD MCI PORT (1) - A4-5MPX (1)	2	639147-639143
30	UNIDAD DE MESA 8TB 2 PUERTOS USB FUENTE DE ALIMENTACION	1	640698
31	TABLERO INTERACTIVO 77P	2	641492-641493

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

3. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN ESPECIAL (RAEE)			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
32	COMPUTADOR PORTATIL HP 2533T CLIENTE LIVIANO AULA VIRTUAL	60	641657-641649-641648-641606-641585-641582-641520-641566-641564-641543-641531-641634-641550-641547-641546-641653-641627-641595-641576-641572-641557-641540-641527-641638-641617-641514-641567-641560-641663-641644-641614-641598-641526-641519-641511-641542-641536-641533-641539-641643-641633-641523-641656-641650-641615-641584-641516-641664-641621-641587-641522-641512-641570-641569-641626-641579-641517-641561-641549-641548
33	ACCESS POINT ALTAI	3	641838-641839-641840
34	FAX DE ESCRITORIO FT 71LA	1	26711
35	TELEFONO TECNOLOGIA IP CENTRO COMUNICACIONES	1	635305
36	TELEFONO CELULAR MOTOC (2) HUAWEI P7	3	640579-640561-638508
TOTAL		191	

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
1	HORNOS PARA PANADERIA	3	627699 - 5105-627698
2	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 FOGONES	3	13690-27366-641912
3	GABINETE PARA COCINA DE PARED ACERO INOXIDABLE	2	13694-641001
4	CILINDRADORA PARA PANADERIA 0,60X1,43X0,95 MOTOR 2.4HP	2	20401-20402
5	NEVERA ICASA 12NF 303LSE2P SUPERCOOL	1	29825
6	TAPA CUBIERTA PARA BARRA EN ACERO INOXIDABLE 1,65X0,80	2	603775-603776
7	PLANCHA ASADORA INDUSTRIAL A GAS DE 95X70 EN ACERO BORDES DRENAJE Y CAJA EN ACERO PARA GRASA QUEMADORES TIPO TUBULAR	1	604341
8	OLLA A PRESIÓN DE 25 LITROS	1	625003
9	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 69X69X49 (2) - UN PUESTO PARRILLA DE ÁNGULO	3	640714-640715-634977
10	HORNO MICROONDAS SEMIINDUSTRIAL TRABAJO PESADO VE1054F	2	637869-637884

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 11 de 17

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
11	LICUADORA DE MESA 3 VELOCIDADES VASO DE VIDRIO 1,25LTS DE CAPACIDAD	1	639166
12	BATIDORA DE MESA MOTOR 325W TAZA EN ACERO 5 LTS	2	639297-639298
13	BASCULA DINAMOMETRO DE 200 KGM	2	639797-639805
14	HORNO A GAS DE 3 CÁMARAS	2	640338 - 640415
15	CORTADORA INDUSTRIAL PARA VEGETALES ELÉCTRICA	1	641924
16	MESA AUXILIAR DE COCINA	2	5161 - 642018
17	MOLINO ELÉCTRICO PARA GRANOS 370W 110V 56X22X43	1	642099
18	BATIDORA PARA PANADERIA 20LTS MOD. B20FLR	1	643389
19	BATIDORA BBG SEMIINDUSTRIAL 10LTS MOD. BSI10L	12	643398-643396-643397-643393-643392-643390-643400-643399-643401-643395-643402-643394
20	RACK DE COMUNICACIONES DE 40 PTOS	1	20418
21	RACK PARA CONSOLA PEAVEY	1	26310
22	PANTALLA DE TRIPODE DE 1,80 X 1,80 T70	1	27565
23	ESMERIL DE TRABAJO PESADO - ESMERIL ELECTRICO (2)	3	4927-4928-22455
24	HORNO PARA CERAMICA INDUSTRIAL A GAS	2	4930-18513
25	TROMPO PARA MADERA	2	9364-4959
26	TALADRO ELECTRICO	6	627824 - 23666 - 7221 - 29130-29829-626089
27	COMPRESOR DE AIRE ELECTRICO 1 HP MONOFASICO TANQUIE DE 24 GL	1	11758
28	MOTOR ELECTRICO MOTORTOOL	5	18213-19870-19873-19875-19894
29	TELAR VERTICAL - HORIZONTAL EN MADERA	27	15166-18444-18446-18448-18449-19827-19829-19834-19850-19851-27425-27427-27429-27432-634266-634267-634269-635186-15445-15449-18431-18433-18434-18440-18441-19125-22443
30	CALADORA ELÉCTRICA TIPO PESADO	4	627645-19104-626053-626054-
31	TORNETA METALICA PARA CERAMICA	35	20442-20443-20444-20446-20447-26606-26607-26608-26609-26610-26611-26612-26613-26614-26615-26616-26617-26618-26619-26620-27443-27444-27445-27446-27447-27448-27449-27450-27451-27452-27453-27454-27455-27456-27457
32	TORNO PARA CERAMICA BANDEJA PLASTICA	12	20448-20449-20450-20451-20452-20453-20454-20455-20456-20457-20458-20459
33	CORTADORA DE TUBO (TRONZADORA) CAPACIDAD DE CORTE 2,75MM ELECTRICA	1	22453

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
34	TALADRO DE ARBOL CAPACIDAD 1/2 (2) - TALADRO BANCO RADIAL (1)	3	636746-25219-634019
35	TRONZADORA (CORTADORA) DE METAL 14 PULGADAS 15A	1	25237
36	EQUIPO SOLDADURA MIC 181C 180A BIFASICO MARCA CEBORA	1	25240
37	CALADORA DE BRAZO ELECTRICA	1	29127
38	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA 225A 110/220V	1	29199
39	RUTEADORA INDUSTRIAL TRABAJO PESADO	2	29652-626081
40	LIJADORA DE PALMA DE 1/4 DE PLIEGO 2,4A	1	30040
41	PULIDORA MANUAL ESMERILADORA ANGULAR DE 9P TRABAJO PESADO 2200W	1	30300
42	CILINDRO DE 100 LIBRAS CON SU REGULADOR Y VALVULA	1	602847
43	PISTOLA NEUMATICA PARA GANCHOS MARCA BOSTITCH	1	622426
44	LAMINADORA DE ARCILLA DE 60CM DE ANCHO CON MESA DE 150X60CM EN TUBO CUADRADO CILINDROS DOBLES	2	623941-624942
45	GUARDAMOTOR TELEMECANIQUE	2	624567-624579
46	SIERRA DE MESA EXTENSIBLE 10P MOTOR DE 2HP 3650RPM	1	626084
47	SIERRA SIN FIN 14P 1HP 1700RPM FEIDA REF. JDD315A	1	626790
48	EQUIPO SOLDADURA AUTOGENA CON MANOMETRO	1	626871
49	CALADORA ELECTRICA DE MESA DE18 PULGADAS VEL. VAR. 500-1650RPM	4	627628-634011-634012-634014
50	EQUIPO SOLDADURA DE PUNTO O RESISTENCIA 110V	1	627706
51	EQUIPO SOLDADURA DE OXIACETILENO	1	628871
52	EQUIPO SOLDADURA O EQUIPO DE SOLDADURA TIG SIN FUENTE 200A	2	628876-628877
53	CORTADORA CIRCULAR CUCHILLA HEXAGONAL 4 PULGADAS CORTE 1 A 30 CAPAS DE TELA	1	633836
54	SOLDADOR TIPO CAUTIN GP100 - 100W	8	633954-633955-633956-633957-633958-633959-633963-633976
55	LIJADORA DE ROTOR ORBITAL 250W DIAMETRO 2,5MM DISCO 125MM	2	634015-634016
56	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	2	643675-643676
57	DESTORNILLADOR ELECTRICO 710W VELOCIDAD VARIABLE	2	634709-635207
58	COMPRESOR AEROGRAFO 1/8HP 30PSI	1	635053
59	PULIDORA DE PUNTO O RESISTENCIA	2	639118-639393
60	TALADRO INALHAMBRICO	1	639928
61	CORTADORA 36 CORTES DE MASA TALLER PANADERIA	1	639958
62	TORNO PARA MADERA 150CMS MOTOR 2HP	1	640890
63	SISTEMA DE EVACUACION KIT CARGADOR OPERADOR REMOTO CARRETE DE CABLE SIRENAS DE EMERGENCIA CONTROL	1	642725

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 13 de 17

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
64	PULIDORA TRABAJO PESADO 9P	3	643682-643683-643685
65	MAQUINA MUSCULOS TAPIZADA EN CORDOBAN TUBO 1,5"	3	4962-4963-4964
66	PARQUE INFANTIL EN MADERA INMUNIZADA	1	27116
67	BARRA PARA ABDOMINALES EN TUBO CUADRADO 1,08X1,24 5 POSICIONES 1,5"	1	502434
68	TABLA ACOLCHADA PARA BARRA DE ABDOMINALES 180X39CMS	6	502489-502490-502491-502492-502493-502494
69	CANCHA MICROFUTBOL 300X200	2	624392-624393
70	FUTBOLIN PROFESIONAL 190X106X94CMS	1	634103
71	TABLERO ACRILICO PARA CANCHA DE BASKETBALL 120X180	5	634812-634813-634835-639319-638630
72	CANCHA PARA MINIFUTBOL 92X80CMS	1	634882
73	MESA PING PONG CATEGORÍA AFICIONADA 6 PUNTOS DE APOYO 118X210X75CMS	1	636616
74	VITRINA PARA ENFERMERIA DE 2 CUERPOS 180X80CMS	1	627154
75	TABLA RIGIDA ESPINAL PARA TRASLADO DE PACIENTES EN POLIPROPILENO	2	628645-634404
76	CORTADORA DE PAPEL DE PLIEGO REF. 750/60 DERJOR	1	28845
77	REGISTRADORA PUBLICO TORNIQUETE MECANICO DE CONTROL DE ACCESO	4	636156-636158-636159-636162
78	CAMABAJA METALICA DE 2 EJES CON TENDIDO EN LAMINA ALFAJOR SUSPENSIÓN METÁLICA LLANTAS	1	19078
79	GRUA MINI PARA DESVARE AUTOMOTRIZ (1) GRUA HIDRAULICA CAP 2 TONELADAS	2	623930-627526
80	GATO TIPO ZORRA 3 TONELADAS	2	628970-639882
81	ACOLILLADORA MANUAL DE 550MM MODELO TUP-PS	1	19884
82	ACOLILLADORA INGLETEADORA DE 10"	1	29200
83	SOPLETE OXIACETILENO EQUIPO PARA SOLDADURA AUTOGENA TIPO PESADO CON BOQUILLA DE CORTE	1	627063
84	PRENSA HIDRAULICA DE 12 TONELADAS REFERENCIA 7051201	1	627527
85	PRENSA DE COORDENADAS DE 5"	1	628731
86	TROMPETA	4	8379-29657-635163-635167
87	SAXOFON	8	504218-626237-626238-626239-631723-635120-635123-640926
88	FLAUTA	5	504225-514192-635086-635088-638036
89	CLARINETE	12	514187-514216-625144-634178-634179-634180-635134-634194-634196-634201-635148-635151
90	TROMBON DE VARA	1	603304
91	CORNO FRANCES O TROMPA	1	627129
92	PLANTA ELECTRICA A GASOLINA IHM 5KVA PORTATIL	1	643671
93	ESTANTE EN ANGULO DE 1 1/2" X 1/8 TENDIDO EN TABLA	7	15-16-17-18-19-20-27
94	ARCHIVADOR EN MADERA	2	190-8431

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
95	CAMA METALICA 180X70CMS	41	1655-1731-1741-1847-2386-2402-2430-2431-2435-2438-2958-3402-3579-3610-3627-3655-8101-633701-633696-639330-639331-639332-639333-639334-639335-639336-639337-639338-639339-639340-639341-639342-639343-639344-639345-639346-639347-639348-639349-639350-639351
96	COMODA METALICA CIPAL 2 PUERTAS 92X80X43CMS	23	3800-4046-4055-4144-4155-4156-4158-4159-4160-4161-4162-4165-4167-4168-4170-8509-639352-639360-639361-639362-639364-639365-639366
97	CAMAROTE METALICO EN ANGULO 80X190CMS	23	6683-6686-13750-13765-13789-13821-13826-13827-14986-14987-14988-14993-626133-635747-626109-626096-626151-626102-626145-626098-626135-626136-626103
98	ESTANTE O ARMARIO DE 2 CUERPOS 5 ENTREPAÑOS 10 COMPARTIMIENTOS EN TABLEX 2 PUERTAS	4	8420-8421-8422-8423
99	CALENTADOR DE PASO A GAS	11	18473-13291-640970-8958-18464 -640965-640967-640968-640969-626556-629166
100	MESA COMEDOR TAPA ACERO INOX 145X68X80 2 ASIENTOS MADERA	27	11817-11854-11858-11863-11866-11872-11896-11943-14127-14129-14130-14131-14133-14135-14136-14143-14144-14145-14148-14161-19756-27374-27378-29428-29437-625818-625821
101	TOCADOR COLOMBIA 190X107X32CMS EN MADERA	2	13523-13604
102	COMODA METALICA PARA 4 BENEFICIARIOS 200X160X40CMS	7	13949-639353-639354-639355-639356-639357-639358
103	CAJON DE MADERA DE LAMINA PARA ALMACENAR INSUMOS 150X200CMS	1	21860
104	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS APTO PARA GUARDAR HERRAMIENTAS 180X90X45 CON 5 ENTREPAÑOS GRADUABLES	2	22259-22275
105	MUEBLE EN MADERA PARA CONTENER PAPEL TAMAÑO PLIEGO 5 ENTREPAÑOS 173X80X125CMS	1	22710
106	SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MODULOS RODANTES MODULOS FIJOS ESTANTES PUERTA	1	22738
107	MESA PARA EXPOSICION NEGATIVOS	1	23197
108	MESA METALICA PARA CORTE 150X60X75CMS	1	25231
109	MESA PARA TELEVISION 100X160X100CMS EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA UN CAJON Y PUERTA	1	25450

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
110	SECADOR DE MANOS ELECTRICO 110V	2	25541-627126
111	MESA DE MADERA DE 120X90CMS FORRADA EN FORMICA CAFÉ MATE	2	26697-639371
112	MESA PARA DIBUJO DE 80X130CMS ECUALIZABLE EN MADERA	3	27238-27242-27243
113	VITRINA MADERA Y VIDRIO 124X62X240 CON 4 ENTREPAÑOS 2 PUERTAS	2	28495-28508
114	ESCRITORIO TIPO MODULAR CAJONERA 2X1 SUPERFICIE TABLEX 115X60X73CMS	2	627026-627029
115	GABINETE AEREO MODULAR EN LAMINA COLD ROLLED 90X32X44CMS TAPA FRONTAL	6	627407-627408-627409-627410-628141-628623
116	CARRO TRANSPORTE Y RECARGUE CLIENTES LIVIANOS Y PORTATILES PARA AULA VIRTUAL	3	631124-631125-631128
117	SILLA OPERATIVA	14	636358-638151-640067-640068-640136-640139-640140-640147-640148-640149-640150-642871-643929-640137
118	ESTACION AMBIENTAL DE 3 CANECAS DE 100LTS	2	638127-639368
119	VENTILADOR DE TECHO DE 3 ASPAS 90W - 110V	7	638474-638473-639747-638484-639749-639750-638482
120	MESA PARA COMEDOR METALICA 7 ASIENTOS	5	639372-639373-639374-639375-639376
121	ESTANTE METALICO DE 7 ENTREPAÑOS 220X90X60CMS	8	640246-640247-640249-640250-640254-640255-640256-640260
122	ARCHIVADOR RODANTE MODULAR 200X90X60CMS 2 FIJOS 2 RODANTES	2	641039-640993
123	MESA PARA SCREEN TIPO PULPO 6 BRAZOS 4 PUESTOS DE TRABAJO	1	641006
124	MUEBLE MALETERO ESTRUCTURA METALICA 36 GAVETAS 295X45X180CMS	1	641036
125	CARRO PARA ASEO LLANTA MACIZA 380LT	1	643966
126	GABINETE EQUIPO DE EMERGENCIAS 140X100X50CMS	1	644004
127	IMPRESORA MULTILITH OFFSET PARA LITOGRAFIA DOBLE CARTA	1	641308
128	CALDERA DISTRAL	1	5999
129	CENTRIFUGA 60HZ CAPACIDAD 18 KILOS	1	4912
130	PLANCHADORA DE RODILLO	1	4941
131	SECADORA ELECTRICA	3	636143-4944-641941
132	LAVADORA EXTRACTORA CAPACIDAD DE 50LBS USO SEMIAUTOMATICO MOTOR 4HP 220V - 60HZ 110X130X180CMS	3	17430-17433-17429
133	CARGADOR MODELO 753 IDENTIFICACION PLAQUETA	1	19060
134	ANDAMIO TUBULAR TORRE 150X150CMS	6	512932-512933-512934-512935-29309-29310
135	VIBROCOMPACTADORA TANDEM AUTOPROPULSADO MOTOR DIESEL 35HP 2800RPM	1	640843
136	VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA	4	643677-643678-643679-643680
137	VIBROCOMPACTADORA TIPO CANGURO	1	643681

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

4. GRUPO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO DE DESTINACIÓN NO ESPECIAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLACAS
138	TRACTOR RECICLADOR DE PASTO	1	22647
139	MOTOSIERRA DE 40CMS 1,8HP 30CC USO DOMESTICO	1	29780
140	GUADAÑADORA 3HP CILINDRADA 53,2CC VALVULA TK	10	644442-629134-639730-639984-639985-639989-639990-644679-644680-643239
TOTAL		521	

5. ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO -SOFTWARE-

ITEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	224	SOFTWARE	3
2	234	LICENCIA	305
		TOTAL	308

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar adelantar el proceso de destinación final y retiro de los inventarios del Instituto de los 1.080 bienes muebles de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo controlado y software de consumo controlado, los cuales se dan de baja mediante la presente Resolución, teniendo en cuenta que corresponden con bienes de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo, consumo controlado y software clasificables por tipo de destinación, según Decreto 1076 de 2015 emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 2.2.7A.4.3.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme con lo regulado en el numeral 5.2.2 “Retiro de Bienes Inservibles” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, el IDIPRON agrupó aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente, debido a su mal estado físico o mecánico y que por relación costo-beneficio resulta su uso ineficiente y antieconómico.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar la destinación final de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, numeral 5.2.2 “Retiro de Bienes Inservibles” y el Manual de Políticas Contables del IDIPRON, A-GFI-MA-001.

ARTÍCULO QUINTO: Se autoriza a la Secretaría General, para que, a través de la Gerencia de Recursos Físicos, adelante todos los trámites necesarios para dar de baja, retirar de los inventarios y dar destino final a los 1.080 bienes muebles de propiedad, planta y equipo, elementos de consumo controlado y software de consumo controlado.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la enajenación a título gratuito entre entidades estatales de los bienes muebles y elementos relacionados y detallados en la presente Resolución, a través de la página web del IDIPRON, www.idipron.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

La manifestación de interés, debe presentarse por medio de solicitud escrita, la cual debe ser dirigida a la Secretaría General y radicada en Administración Documental - correspondencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON en la dirección Carrera 27A No. 63B - 07 y/o enviarse a la cuenta de correo electrónico secretariageneral@idipron.gov.co,

RESOLUCIÓN No. 688 de 2023

HOJA No. 17 de 17

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza y se ordena la baja definitiva de elementos de consumo controlado y bienes devolutivos, obsoletos e inservibles de propiedad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para su enajenación a título gratuito u otras medidas de disposición final"

adjuntando el acto administrativo de nombramiento y/o documento de posesión del Representante Legal o del funcionario delegado de acuerdo con sus funciones, quien firma el acta de transferencia a título gratuito entre entidades estatales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese a la Gerencia de Contratación del IDIPRON, una vez el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, agote el proceso de enajenación a título gratuito establecido y, en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, procederá a subastarlos a través, de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

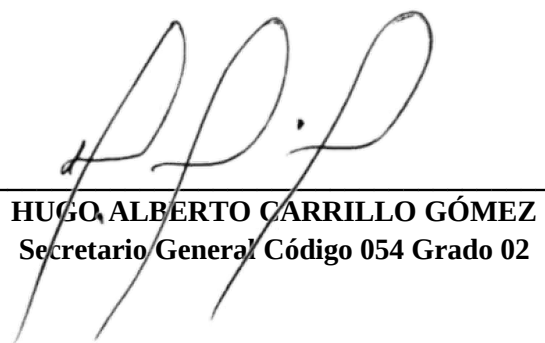
ARTÍCULO OCTAVO: De no ser entregados a título gratuito o adjudicados a título oneroso los bienes sujetos a retiro del inventario del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON relacionados en el presente acto administrativo, se procederá a realizar la disposición final de estos bienes para su destrucción y/o aprovechamiento cumpliendo con el marco legal ambiental aplicable a estos bienes, mediante gestores de residuos debidamente licenciados por las autoridades ambientales correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno, Secretaría General, Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Físicos, Gerencia de Contratación y Gestión Documental, para que realicen los registros y seguimientos pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2023


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General Código 054 Grado 02

Proyectó: Jaime Fernando Manjarrés Ochoa – Contratista CPS 2023-0987 Gerencia de Recursos Físicos

Revisó: Luis Eduardo Gutiérrez Angarita – Gerente de Recursos Físicos

Revisión Técnica: Karen Viviana Rojas Pérez – Contratista CPS 2023-001 Secretaría General

Revisión Técnica: Hugo Alberto Carrillo Gómez – Secretario General

Revisión Jurídica: Judy Paola López Cristancho – Abogada Oficina Jurídica

Revisión Jurídica: Laura Gisella Suárez Suárez – Jefe Oficina Jurídica